

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE COOKIES

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE COOKIES

Julio 2014

Proyecto CECARM

Región de Murcia

El propietario de esta publicación y de su contenido es la Fundación Integra de Murcia, entidad del Sector Público Regional, coordinadora del Proyecto CECARM.

Queda expresamente prohibida su reproducción total o parcial y su uso con fines comerciales, divulgativos, formativos o cualesquiera otros ajenos a este proyecto sin expresa autorización del propietario.

www.cecarm.com

cecarm@cecarm.com

Índice

1. Qué es la Ley de <i>cookies</i> y cómo afecta a nuestra web	1
2. Cookies sobre las que actúa	3
3. Herramientas de análisis de <i>cookies</i>	4
4. Información y consentimiento	6
5. Servicios externos que usan <i>cookies</i>	7
6. Herramientas para cumplir la Ley de <i>cookies</i>	8

1. Qué es la Ley de *cookies* y cómo afecta a nuestra web

La Ley de *cookies* (en realidad es el punto 2 del artículo 22 de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información) entró en vigor el 31 marzo del 2012, por la reciente necesidad de garantizar los derechos de privacidad e intimidad del usuario online.

Esta Ley **exige el consentimiento por parte del usuario antes de almacenar las *cookies* en sus equipos informáticos.**

Las *cookies* son unos ficheros que se guardan en los dispositivos informáticos y que, por ejemplo, posibilitan ofrecer anuncios relevantes y de interés para el usuario (en función de su perfil personal).

Otro uso de las *cookies* muy extendido en páginas webs, es el de la generación de estadísticas internas, analizando la navegación resultante de la experiencia del usuario en la web.

CÓMO AFECTA A NUESTRA WEB

La Ley de *cookies* afecta a aquellos proveedores de servicios que:

- Están establecidos y tienen domicilio social en España
- Son extranjeros pero prestan sus servicios en España

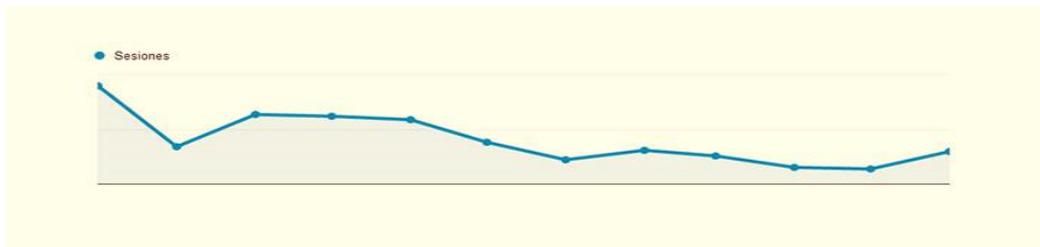
Estos proveedores **no podrán instalar ninguna cookie hasta que el usuario no acepte su instalación.**

No cumplir con la Ley de cookies puede acarrear que tengamos que hacer frente a la sanción correspondiente, que podría alcanzar hasta los 150.000 euros.

Cumplir la Ley de cookies también tiene sus repercusiones:

- Supone un **coste informático** para la adaptación de la página a la Ley. Además, hay que asegurarse que su implementación y funcionamiento son correctos (no se pueden instalar las *cookies* antes de obtener el consentimiento del usuario).

- Este tipo de mensajes pueden resultar **bastante molestos** y como resultado el usuario puede que abandone la página web. La utilización de *pop-ups* para abrir ventanas emergentes, puede impedir que los usuarios accedan a la información importante, ya que se esconde debajo de ellos. Por otro lado, la utilización de *pop-ups* en el pie de la página, puede pasar inadvertido a ojos del usuario, con lo que su consentimiento a veces resulta confuso.
- **Google Analytics** es el servicio de analítica web por excelencia, sus informes son utilizados recoger información estadística estudiando el seguimiento de los usuarios que acceden al sitio. Para su funcionamiento, *Google Analytics* utiliza *cookies* para identificar al usuario, de esta manera, hasta que no se hayan aceptado las *cookies*, el usuario navegará de forma anónima y no será posible registrar su navegación. Esto se traduce en una pérdida de información respecto al número de visitantes o sesiones registrados dentro de este servicio.



- **Los ingresos resultantes de las campañas de publicidad descenden**, ya que no se pueden guardar las *cookies* que gestionan la publicidad de terceros hasta que sean aceptadas. Las *cookies* de terceros son aquéllas que pertenecen a otro sitio web, pero que son instaladas en nuestra web para hacer un seguimiento de anuncios o de estadísticas web.

2. Cookies sobre las que actúa

No todas las *cookies* están sujetas a la nueva Ley. El dictamen 4/2012 de la Unión Europea determinó aquellas *cookies* que han quedado exentas y, por tanto, no es necesario obtener el consentimiento por parte del usuario.

Estas *cookies* son aquellas en las que su uso resulta totalmente necesario para que la página web preste su servicio correctamente. Hay tres tipos:

- **Técnicas:** necesarias para una correcta navegación, facilitan información sobre el uso del usuario en la web. Son, por ejemplo, las *cookies* de acceso de usuario o de cesta de la compra.
- **Configuración:** necesarias para la personalización de funciones o del contenido web, como, por ejemplo, el uso de *cookies* para cambiar el tamaño de la letra.
- **Seguridad:** *cookies* destinadas a mantener la seguridad del usuario.

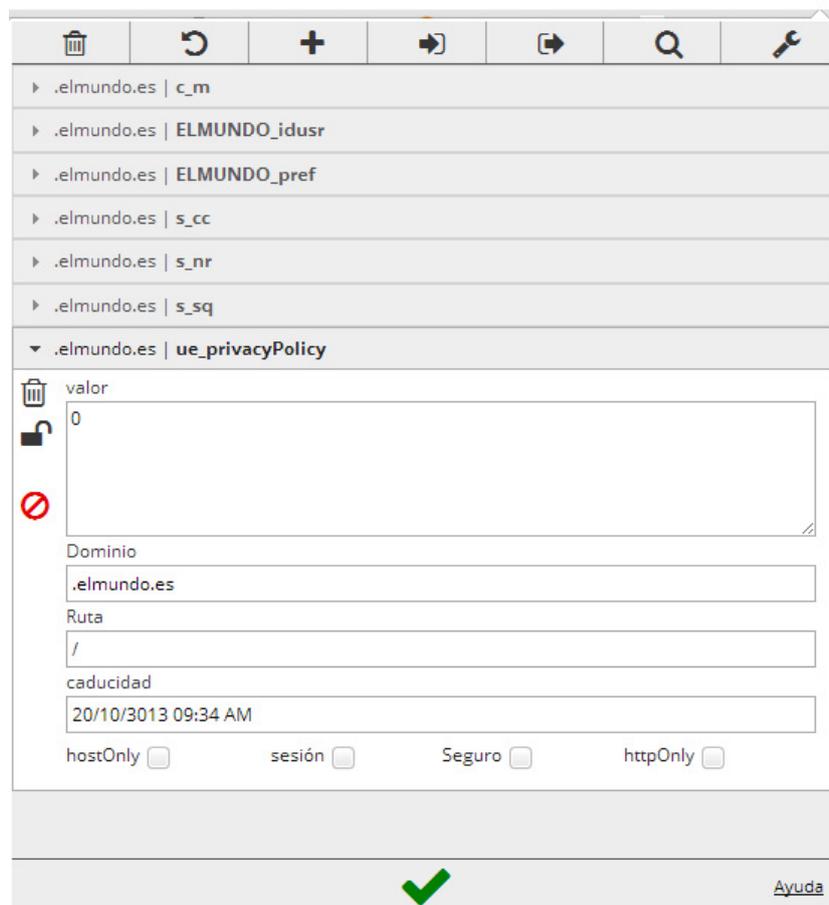
Por otro lado, son consideradas *cookies* sujetas a la Ley, aquéllas que no se usan para los fines mencionados anteriormente, como las empleadas para agregar publicidad de terceros o para llevar un seguimiento analítico y/o estadístico.

3.Herramientas de análisis de *cookies*

Existen varias herramientas que pueden utilizarse para ver el tipo de cookies que utiliza una página web. Estas herramientas deben instalarse como complementos dentro del propio navegador web y proporcionan una excelente información sobre las cookies que instala una web durante la navegación del usuario.



La herramienta *EditThisCookie*, se presenta en el navegador *Chrome* en su esquina superior derecha, mediante la imagen gráfica de una galleta de chocolate. Al hacer clic en ella, se despliega una ventana con todas sus opciones. Desde allí podremos, borrar, bloquear, crear, importar y exportar *cookies*.



Este tipo de herramientas suele utilizarse para comprobar si una determinada web cumple o no la Ley de *cookies*, ya que aportan información sobre el tipo de *cookies* que instalan, los valores que tienen y el tiempo que permanecerán guardadas en el equipo de usuario. También podemos utilizarla para auditar nuestra propia página web.

4. Información y consentimiento

Debe informarse del uso de *cookies* en el instante en el que el usuario acceda a la web. Este mensaje tiene que aparecer a primera vista y podrá ser desactivado en el momento en el que el usuario continúe navegando por la web, ya que se entiende que se otorga el consentimiento de forma implícita (siempre y cuando se haya alertado de esto en el aviso previo). Algunas páginas, a pesar de mostrar el aviso, instalan directamente las *cookies* antes de que el usuario las acepte o continúe navegando, lo cual es incorrecto.

También se debe disponer de una página de texto legal, con toda la información relativa al tipo de *cookies* utilizadas, finalidad, tipo de *cookie* (propia o de terceros), etc., así como la manera de poder deshabilitarlas. Es por ello que el acceso a esta página (llámese "Política de *cookies*"), debe estar siempre visible.

The screenshot shows a website interface. At the top, there is a dark grey banner titled "Uso de cookies" with the following text: "Utilizamos cookies propias y de terceros para mejorar nuestros servicios y mostrarle publicidad relacionada con sus preferencias mediante el análisis de sus hábitos de navegación. Si continúa navegando, consideramos que acepta su uso. Puede obtener más información, o bien conocer cómo cambiar la configuración, en nuestra [Política de cookies](#)". Below this banner is a blue advertisement for "packlink.es" with the text "EL COMPARADOR DE ENVÍOS DE PAQUETERÍA TUS ENVÍOS NACIONALES E INTERNACIONALES PUERTA A PUERTA" and "HASTA UN 70% MÁS ECONÓMICO". The main content area features the "EL MUNDO" logo, a date "1 de julio de 2014, actualizado a las 17:36 horas", and two subscription offers: "NOTICIAS SIN LÍMITES Primer mes por solo 0,99€ SUSCRIBIRME". A navigation menu below the logo includes "SECCIONES" and categories like "España", "Economía", "Internacional", "Cultura", "Toros", "Mundial 2014", "Tecnología", "Ciencia", "Motor", "Viajes", "Madrid", and "Historia". At the bottom, there is a list of related news items: "Es noticia: Teledeporte • PSOE • ETA • Sarkozy • ESPECIAL IGM • Ucrania • Israel • Octavos de Final • Luis Suárez • Deportes".

5. Servicios externos que usan *cookies*

Para saber si tenemos que cumplir la Ley de *cookies*, lo mejor es realizar una auditoría con alguna de las herramientas mostradas anteriormente. Sin embargo, esto no es necesario si utilizamos alguno de los siguientes servicios por parte de terceros, ya que todos ellos instalan *cookies* y, por lo tanto, hacen imprescindible la adaptación de nuestra web para cumplir con la normativa:

- *Google Analytics*
- *Google Maps*
- *Seevolution*
- *Quantcast*
- *Wordpress*
- *Youtube*
- *Zopim*

6.Herramientas para cumplir la Ley de cookies

En la red hay multitud de páginas, que ayudan a adaptar una web a la Ley de *cookies*, a través de tutoriales y archivos de descarga. Sin embargo, este proceso debería llevarse a cabo por profesionales del sector, ya que un mal desarrollo puede traducirse en la infracción de esta Ley.

[Cookie Control](#) (en inglés) es una de las más completas y sencillas de instalar, además de tener una versión gratuita.

También tenemos herramientas en español que nos permiten cumplir con la Ley de forma sencilla y, de nuevo, con una versión gratuita, como [SDPCookies](#).

Para los gestores de contenido, como *WordPress* o *Prestashop*, hay disponibles *plugins* o módulos que facilitan su puesta en marcha. Estos son dos ejemplos:

[Asesor de Cookies para normativa española](#) para *WordPress*.

[Módulo Ley Europea de Cookies](#) para *Prestashop*.



